



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2024/063	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 21 de febrero de 2024	<b>BOUC:</b> 21 de febrero de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: TOMÁS Á. SIERRA DELGADO

SECRETARIA: NURIA JOGLAR PRIETO

VOCAL: ANGÉLICA MARTÍNEZ ZARZUELO

VOCAL: MERCEDES HIDALGO HERRERO

VOCAL: ERIC FLORES MEDRANO

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
GARCÍA VALLDECABRAS, MARTA	6,1
BIZET LEYTON, VALERIA CONSTANZA	6



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)		2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1	Total	2	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4	Total	5	Total	
GARCÍA VALLDECABRAS, MARTA	3,5	<b>3,5</b>	0,9	<b>0,9</b>	0,6	0	0,1	<b>0,7</b>	1	<b>1</b>	0	<b>0</b>	<b>6,1</b>
BIZET LEYTON, VALERIA CONSTANZA	0	<b>0</b>	0,5	<b>0,5</b>	1,5	1,5	0,5	<b>3,5</b>	1	<b>1</b>	1	<b>1</b>	<b>6</b>



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia docente universitaria en Didáctica de las Matemáticas en los grados de Educación Infantil y Primaria, y en el Máster de Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato.
2.-	Experiencia docente fuera de la universidad ajustada al área de Didáctica de las Matemáticas.
3.1.-	Experiencia investigadora en Didáctica de las Matemáticas: difusión (publicaciones y comunicaciones en congresos en Didáctica de las Matemáticas). Hasta 1,5 puntos.
3.2.-	Experiencia investigadora en Didáctica de las Matemáticas: participación en proyectos de investigación, contratos de investigación y estancias de investigación en Didáctica de las Matemáticas. Hasta 1,5 puntos.
3.3.-	Experiencia profesional en Didáctica de las Matemáticas. Hasta 0,5 puntos.
4.-	Formación académica y formación docente
5.-	Grado de doctor en Didáctica de las Matemáticas

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

